

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-007/2021

DENUNCIANTE: FRANCISCO JAVIER
BONILLA PÉREZ.

DENUNCIADOS: JOSÉ MANUEL JAIME
DELGADILLO Y ÓSCAR CASTRUITA
HERNANDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/172/2021, recibido el cinco de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/002/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Francisco Javier Bonilla Pérez, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en contra de José Manuel Jaime Delgadillo, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas y Óscar Castruita Hernández, Secretario Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 58, por la "*realización de rueda de prensa con carácter proselitista que genera coacción al voto*".

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

II. **Regístrese** el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-PES-007/2021**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo del **Magistrado Esaúl Castro Hernández**, por corresponderle el turno², a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-PES-007/2021**. **DOY FE.**



²En virtud de que mediante proveído de fecha dos de marzo, signado por la Magistrada Presidenta de este tribunal, se turnó de manera preliminar dicho asunto a la referida ponencia.